

C E R T I F I C A D O N ° 2 6 1

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Sexagésima Séptima de fecha 2 de Octubre de 2014, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal aprueba la Ordenanza de Feria Libre, y la inclusión del siguiente artículo transitorio:

“Las variaciones en el lugar de funcionamiento de las ferias libres, variación que será consensuada por la comisión respectiva del Concejo Municipal, será sancionado mediante decreto alcaldicio y comunicada a los feriantes con una anticipación de a lo menos 30 días”.

En Santa Cruz, a 8 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/